



**DEPARTAMENTO DE FIANZAS**

**1. POR CUANTO: GEMADE, S.R.L.**

Ha solicitado en fecha: 13 de DICIEMBRE del 2019.

A la “Compañía Dominicana de Seguros, SRL.”, una FIANZA por valor de **VEINTE Y SEIS MIL DOS CON 06/100 RDS 26,002.06.**

Para responder a las obligaciones siguientes **GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO PARA COMPRA DE SUMINISTRO DE CUARENTA Y CINCO MIL (45,000.00) UNIDADES DE ALMOHADILLAS PARA SELLOS, MARCA ARTESCO, REF.: JCE-CCC-PU-04-03-2019.**

2.POR CUANTO: la presente FIANZA deberá ser depositada única y exclusivamente en programa de JUNTA CENTRAL ELECTORAL (JCE) y tiene fecha de vigencia desde el 13/12/2019 AL 30/03/2020.

3.POR CUANTO: La “Compañía Dominicana de Seguros, SRL.”, no acepta ni reconoce ninguna transferencia que de la presente FIANZA se haga a persona natural o jurídica.

4.POR CUANTO: La “Compañía Dominicana de Seguros, SRL.”, se compromete a responder a quien sea de derecho, de todos los daños y perjuicios que ocurran a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones contractuales del afianzado, hasta el límite de la presente FIANZA.

5.POR CUANTO: La “Compañía Dominicana de Seguros, SRL.”, no realizará devoluciones a cargo de la prima pagada ni de los gastos incurridos, por ningún concepto que alegue el afianzado.

6.POR CUANTO: El afianzado ha pagado la prima de seguros de la FIANZA y abonado los gastos exigidos por las leyes vigentes.

7.POR CUANTO: La ley No. 146-02 de fecha 11 de Septiembre del 2002 capacita a las Compañías de Seguros legalmente autorizadas a la prestación de fianzas en favor del Estado, los Municipios, el Distrito Nacional o sus dependientes.

8.POR TANTO: La “Compañía Dominicana de Seguros, SRL.”, legalmente constituida y autorizada a operar en la República Dominicana por Decreto No. 5338 del Poder Ejecutivo de fecha 23 de Noviembre del año 1959 el negocio de Seguros en general, otorga la presente Fianza No 1-Ffc-2390.

**9.Exigida a GEMADE, S.R.L.**

Conforme con las estipulaciones del presente convenio y para que así conste, se firma y sella debidamente en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy 13 de DICIEMBRE del 2019.



Firma Autorizada





República Dominicana

# Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes

Santo Domingo, R.D.

"Año de la Innovación y la Competitividad"

Dirección de Comercio Interno

**CERTIFICACIÓN**

PERSONA JURIDICA

( RENOVACION )

El Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes a través de la Dirección de Comercio Interno, **CERTIFICA** que la empresa **GEMADE SRL** con RNC No 124010671, con Registro Mercantil No.69503SD, emitido por la Cámara de Comercio y Producción de SANTO DOMINGO, con los Estados Financieros correspondientes al año 2018, la certificación de la OGI al día con las obligaciones fiscales y la certificación de la TSS al día con las obligaciones laborales, clasifica en el renglón de **MICRO**, según la Ley 187-17, de fecha 28 de julio del 2017 que modifica la Ley 488-08, de fecha 19 de diciembre 2008, sobre el "Régimen Regulatorio para el Desarrollo y Competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas" (MIPYMES).

En tal virtud, dicha empresa, cumple con los requisitos para obtener los beneficios establecidos en las políticas públicas de apoyo para el desarrollo de las MIPYMES.

Esta certificación tiene vigencia de (6) meses a partir de la fecha y se expide totalmente gratis.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana a los (24) días del mes 9 del año (2019).

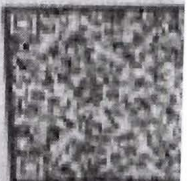
Licda. Lisa M. Marcano Guzmán

Directora de Comercio Interno

LMG/jdd

Este documento está firmado digitalmente

Verificar documento: [https://www.micm.gov.do/portal/verificar\\_documento](https://www.micm.gov.do/portal/verificar_documento)



13628

Signature Not Verified

Digitally signed by Lisa Mabel Marcano Guzman

Date: 2019.09.24 07:47:41 -05'

Torre MICM, Av. 27 de Febrero No. 106, Sector Bella Vista

Apartado Postal : 10121 / Teléfono (809) 563-2192 - Fax (809) 381-6076

Pág. Web: [www.micm.gov.do](http://www.micm.gov.do)